



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1284/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1472/2020, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATO - ACOSTA DARÍO GERMÁN"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa que se encuentra vencido al día 31 de diciembre del año 2022, el contrato del Señor Darío Germán ACOSTA, quien desempeña tareas contractuales en el ámbito de la Dirección de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, el Director de Mantenimiento General, Ingeniero Carlos A. THEA solicita la renovación del contrato del agente ACOSTA.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ no presenta objeción a lo requerido y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato al Señor Darío Germán ACOSTA, DNI n.º 32.161.795, domiciliado en calle Fray Mocho n.º 459 de esta ciudad, quien desempeña tareas contractuales en el ámbito del Área de Mantenimiento General, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2.º El Señor Darío Germán ACOSTA, percibirá como contraprestación por sus servicios respecto a un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo. del Escalafón General, más el Adicional "Taller" que percibe el personal del Área de Mantenimiento General, establecido mediante Acta Acuerdo de fecha 21 de septiembre del año 2009, con una carga horaria con disponibilidad en los días y horarios determinados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal